



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032503/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Jesica Paola ARRIETA (DNI 32.889.179), por el cual solicita se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "B" Farmacoepidemiología de la carrera de Farmacia, en lugar de la asignatura Farmacia Hospitalaria fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Arrieta, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/10;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 11;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

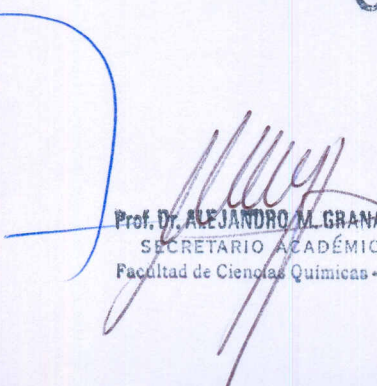
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la alumna Jesica Paola ARRIETA (DNI 32.889.179) a cursar y rendir la asignatura electiva del grupo "B" Farmacoepidemiología de la carrera de Farmacia, en lugar de la asignatura Farmacia Hospitalaria.-

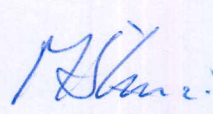
Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº 614


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC